

## ADENDA No.01 - INVITACIÓN No.014–2022

### SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTACTABILIDAD TELEFÓNICA AUTOMATIZADA A TRAVÉS DE AGENTES VIRTUALES

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. – NUEVA EPS S.A. – modifica el documento “*Condiciones de la Invitación*” No.014 de 2022, de la siguiente manera:

1. Se modifica el segundo párrafo del numeral 1.4. REGLAS PARA LOS PARTICIPANTES contenido en el CAPITULO I - GENERALIDADES el cual se entenderá así:

*“Solamente podrán participar en la presente Invitación Privada las personas jurídicas legalmente constituidas que hayan sido invitadas por NUEVA EPS S.A., ya sean personas jurídicas que ostenten la calidad de Unión temporal o Consorcio, siempre y cuando alguna de ellas haya sido invitada por NUEVA EPS.”*

2. Se adiciona un párrafo al numeral 3.1.11 del numeral 3.1. REQUISITOS JURIDICOS contenido en el CAPITULO III - REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS – ECONÓMICOS, el cual se entenderá así:

*“En caso de presentar propuesta como Unión Temporal o Consorcio, la póliza que ampare la seriedad de la oferta deberá constituirse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, incluyendo a todos sus integrantes y cuyo valor deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) de la propuesta económica.”*

3. Se adicionan los numerales del 3.1.13 al 3.1.20 al numeral 3.1. REQUISITOS JURIDICOS contenido en el CAPITULO III - REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS – ECONÓMICOS, los cuales se entenderán así:

*“3.1.13 Indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y, allegar documento de integración del mismo, debidamente suscrito por los representantes legales, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley, de cada uno de los integrantes.*

*3.1.14 Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes de la UT o Consorcio, su responsabilidad y porcentaje de participación.*

*3.1.15 Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y adjuntar el(los) documento(s) que lo acredite(n) como tal, para presentar la propuesta.*

*3.1.16 Contar el Representante Legal de cada uno de los integrantes con las facultades legales para comprometer a su compañía en la integración de la Unión Temporal o Consorcio de acuerdo con la cuantía (según su porcentaje de participación).*

3.1.17. *El objeto social de todos los integrantes debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de este proceso de selección.*

3.1.18. *El documento de integración debe prohibir expresamente modificar, ceder o cambiar los integrantes y/o porcentajes de participación de la Unión Temporal o Consorcio sin la previa autorización de NUEVA EPS.*

3.1.19. *El documento de integración debe prohibir expresamente modificar, ceder o cambiar los integrantes y/o porcentajes de participación de la Unión Temporal o Consorcio sin la previa autorización de Nueva EPS.*

3.1.20. *La vigencia de la Unión Temporal o Consorcio deberá ser por el tiempo de la ejecución del contrato resultante de este proceso de selección y hasta su liquidación.”*

4. Se adiciona un punto y un párrafo al título DOCUMENTOS JURÍDICOS contenido en el CAPITULO III - REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS – ECONÓMICOS, los cuales se entenderán así:

- *Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal respectivo.*

*En caso de presentar propuesta como Unión Temporal o Consorcio, cada uno de los integrantes deberá presentar los anteriores documentos, excepto: (i) la Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No.01 Formato FJ-1 Carta de Presentación de la Propuesta y (ii) La Garantía de Seriedad de la Propuesta.”*

5. Se adiciona un párrafo al título DOCUMENTOS FINANCIEROS contenido en el CAPITULO III - REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS – ECONÓMICOS, el cual se entiende así:

*“En caso de presentar propuesta como Unión Temporal o Consorcio, cada uno de los integrantes deberá presentar los anteriores documentos.”*

6. Se adiciona el párrafo tercero al numeral 4.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA contenido en el CAPITULO IV – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, el cual se entenderá así:

*“En caso de presentar propuesta como Consorcio o Unión Temporal los requisitos financieros, se evaluarán por el promedio ponderado de los estados financieros de sus integrantes, de acuerdo con el respectivo porcentaje de participación que conste en el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.”*

7. Se modifica el numeral 2.3.1, Cronograma de la Invitación, el cual se entenderá así:

**“2.3.1.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

<b>CRONOGRAMA</b>		
Presentación de propuestas	Hasta el 3 de noviembre de 2022	Entrega en oficina de correspondencia NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 Bogotá D.C. en el horario de atención.
Evaluación de propuestas	Hasta el 9 de noviembre de 2022	
Traslado de la evaluación de propuestas	10 y 11 de noviembre de 2022	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion@nuevaeps.com.co">contratacion@nuevaeps.com.co</a>
Selección del contratista	Hasta el 25 de noviembre de 2022	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion@nuevaeps.com.co">contratacion@nuevaeps.com.co</a>

Los demás aspectos del documento Condiciones de la Invitación No.014-2022 se mantienen sin modificación alguna.

La presente Adenda se suscribe en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de octubre de 2022.

**NUEVA EPS S.A.**